

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Información y Documentación por la Universidad de Granada
Menciones:	Mención en Archivos, Bibliotecas y Documentación,
Universidad/es:	Mención en Gestión de la Documentación en Empresas; Mención en Gestión de la Información en la Web
Centro/s:	• Facultad de Comunicación y Documentación
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones principales que afectan a la optatividad: remodelando y ampliando la oferta de optatividad del plan de estudios. Se introducen tres menciones de 24 ECTS cada una: a) Mención en Archivos, Bibliotecas y Documentación; b) Mención en Gestión de la Documentación en Empresas; y c) Mención en Gestión de la Información en la Web. Se introducen cambios en la denominación de tres materias/asignaturas, eliminando cinco de las que actualmente existen y ofertando ocho materias/asignaturas de nueva creación. Además, se mantienen cinco materias/asignaturas existentes y se introducen cambios en la temporalidad de dos asignaturas.

También se presentan otras modificaciones derivadas de la normativa general de la Universidad de Granada.

Estas modificaciones han sido aprobadas en Junta de Facultad celebrada el 12 de diciembre de 2017 y por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 26 de febrero de 2018.

Criterio 1. Descripción del Título

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se introducen tres menciones de 24 ECTS cada una: a) Mención en Archivos, Bibliotecas y Documentación; b) Mención en Gestión de la Documentación en Empresas; y c) Mención en Gestión de la Información en la Web.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se corrige errata en el número de plazas ofertadas en cuarto curso.

Criterio 2. Justificación

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Siguiendo la recomendación de la Agencia Andaluza del Conocimiento contenida en el informe sobre la modificación del título de 10 de agosto de 2015, se elimina de este apartado el listado de competencias ya que suponía una reiteración de las mismas.

Se incorpora actualización de este apartado en diferentes partes del documento.

Para evitar confusiones y ganar en claridad, se recomienda reenumerar el epígrafe de “Objetivos” del documento anexo “2.1 Justificación” siguiendo un orden lógico y coherente dentro del mismo apartado.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1 - Sistemas de información previo

Se corrigen erratas. Se añade perfil recomendado del estudiante.

Se incluye el perfil preferente de los estudiantes que deseen cursar este Grado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información sobre acceso y admisión.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan los sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos

Se actualiza información, incluyendo la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la Universidad de Granada.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

5.1 - Descripción del plan de estudios

Cambios que afectan a la optatividad:

1. Cambios de denominación:

1.1. La materia CATALOGACIÓN DE MATERIAS ESPECIALES pasa a denominarse SISTEMAS DE METADATOS.

1.2. La materia PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA pasa a denominarse TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL.

1.3. La materia FORMACIÓN DE USUARIOS pasa a denominarse FORMACIÓN DE USUARIOS Y DINAMIZACIÓN CULTURAL.

2. Creación de las siguientes materias:

2.1. DISEÑO DE SISTEMAS DE DOCUMENTACIÓN PARA LAS EMPRESAS.

2.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DOCUMENTACIÓN PARA LAS EMPRESAS.

2.3. APLICACIONES PARA SISTEMAS DE DOCUMENTACIÓN PARA LAS EMPRESAS.

2.4. VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA.

2.5. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

2.6. NUEVAS TENDENCIAS EN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN.

2.7. ANALÍTICA Y MARKETING WEB. 2.8. TRATAMIENTO MASIVO DE DATOS.

3. Eliminación de las siguientes materias:

3.1. EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD.

3.2. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS ESPECIALES.

3.3. CATÁLOGACIÓN AUTOMATIZADA.

3.4. MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA CIENCIOMETRÍA.

3.5. INFOMACIÓN PARA LA EMPRESA (si bien parte de sus contenidos pasan a la nueva asignatura VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA).

Creación tres menciones de especialización, cada una de ellas de 24 créditos:

1. ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y DOCUMENTACIÓN.

2. GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EMPRESAS.

3. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA WEB.

Cambios en la temporalidad de dos asignaturas:

La asignatura Bases de datos (Materia: "INFORMÁTICA "Formación Básica-), pasa del segundo al cuarto semestre y la asignatura Inglés (Materia "IDIOMA MODERNO" Formación Básica-) pasa del cuarto al segundo semestre.

5.2 - Actividades formativas

Se asignan actividades formativas a las materias de nueva creación.

5.3 - Metodologías docentes

Se asignan metodologías docentes a las materias de nueva creación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se asignan sistemas de evaluación a las materias de nueva creación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se trasladan las diferentes modificaciones indicadas en el punto 5.1 de la memoria. Se revisan contenidos y observaciones de algunas materias.

Criterio 6. Personal Académico

6.1 – Profesorado

Se incluye personal académico disponible, señalando su categoría académica, su tipo de vinculación a la Universidad, su experiencia docente e investigadora y su adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título.

Se incluyen los Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información acerca de los recursos humanos de los que cuenta la facultad y que tienen incidencia en el grado.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información acerca de los medios y servicios que cuenta la facultad y que tienen incidencia en el grado.

Criterio 8. Resultados previstos

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información.

Criterio 10. Calendario de Implantación

10.1 - Cronograma de implantación

Se incorpora el cronograma de implantación de la modificación. Los cambios propuestos pretenden ser implantados en el curso académico 2018/2019.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza la tabla de adaptación al Grado en Información y Documentación de las asignaturas de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, teniendo en cuenta las modificaciones del plan de estudios propuestas en la presente modificación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 27/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the name of the signatory.

Francisco Gracia Navarro